# RESOLUCIÓN Número CAB/2020/3141 de fecha 13/07/2020

| | |
|---|---|
| Referencia: | **2020/00014929H** |
| Asunto: | **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 24/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.** |

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

**Servicio de Gestión Presupuestaria**
Expte: MC 24/2020
MASP/tmu

Vista la Resolución nº 223/2020 de la Directora del Instituto Canario de Igualdad, de fecha 22 de junio de 2020, por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la aportación dineraria por importe de catorce mil euros (14.000,00 €), para el refuerzo a la atención a situaciones de emergencia social derivadas de las consecuencias socioeconómicas producidas por la situación de pandemia mundial Covid 19 en que se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2020.

Vista la Memoria Propuesta emitida por la Jefa de Servicio Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración, Dña. Luz Divina Cabrera Travieso, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 24 de junio de 2020, mediante la cual solicita generar créditos en el estado de gastos del actual Presupuesto en base a la mencionada Resolución.

Vista la providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 8 de julio de 2020, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 24/2020.

Vistos los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de generaciones de créditos por aportaciones de personas jurídicas para financiar, junto con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza esté comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 8 de julio de 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467063727630331 en http://sede.cabildofuer.es

Visto el informe favorable del Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 13 de julio de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base octava de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3.244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero del Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **24/2020**, de Generación de Créditos por importe de catorce mil euros (14.000,00 €), correspondiente a la aportación económica del Instituto Canario de Igualdad para el refuerzo a la atención a situaciones de emergencia social derivadas de las consecuencias socioeconómicas producidas por la situación de pandemia mundial Covid 19 en que se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2020, habilitando crédito en las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO | RECURSO FINANCIACIÓN | IMPORTE (€) |
|---|---|---|---|
| 2020 211 2310H 48901 | 2020 3 ASOCI 10 | 6 | 14000 |
| | | **TOTAL** | **14.000,00** |

ESTADO DE INGRESOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO | AGENTE | IMPORTE (€) |
|---|---|---|---|
| 2020 211 45102 | 2020 3 ASOCI 10 | Q8550003A | 14000 |

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467063727630331 en http://sede.cabildofuer.es

| | |
|---|---|
| **TOTAL** | **14.000,00** |

**Segundo.-** De la presente resolución se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 13/07/2020 a las 11:38:42
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 13/07/2020 a las 11:55:17
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467063727630331 en http://sede.cabildofuer.es